



RESOLUCION No. 317-AD-78

Lima, 22 de marzo de 1978

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 29 de Diciembre de 1977, se ha expedido el D.L. 22049 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para 1978; y con fecha 25 de enero la R.M. N° 0119-78-ED que aprueba el Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y deportes;

Que, es necesaria la aprobación de los Presupuestos Analíticos del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa 1063 DESARROLLO DEL SISTEMA RED

SECTOR	:	10	EDUCACION
PLIEGO	:	22	INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
PROGRAMA	:	1063	DESARROLLO DEL SISTEMA RED
SUB-PROGRAMA	:	1063.2	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	:	1063.2.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
UNIDAD EJECUTORA	:		DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES

ANALITICO DE GASTOS

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	TOTAL
01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	2'137,208
01	Basica del Trabajador Empleado Permanente	1'082,400
03	Personal	72,000
04	Transitoria Pensionable	389,148
05	Transitoria no Pensionable	23,200
06	Gratificaciones	30,000
07	Por horas extraordinarias	11,000
08	Familiar	77,000

//..



RESOLUCION No. 317-AD-78

Lima, 22 de marzo de 1978

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	TOTAL
01.17	Del Empleado Eventual Contratado	292,100
19	Otras del Trabajador Empleado	153,360
21	Créditos, devengados y reconocidos	7,000
02.00	BIENES	1'811,000
06	Materiales de Escritorio	250,000
10	Materiales de construcción	30,000
11	Materiales eléctricos	25,000
14	Materiales de impresión	140,000
16	Materiales deportivos	1'250,000
18	Materiales de limpieza	10,000
19	Impresos y suscripciones	20,000
20	Combustibles, carburantes y lubricantes	10,000
23	Repuestos	15,000
26	Otros	50,000
27	Créditos devengados y reconocidos	11,000
03.00	SERVICIOS	303,000
01	Pasajes, viáticos y asignaciones	80,000
03	Movilidad Local	30,000
05	Seguros Personales	5,000
09	Embalaje, flete y almacenaje	35,000
11	Mantenimiento y reparación	21,000
13	Tarifas por servicios públicos	50,000
15	Derechos de Aduana	47,000
17	Impresiones	20,000
27	Créditos, devengados y reconocidos	15,000
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92'236,060
01	A1 Seguro Social del Perú (Enfermedad-Matern.)	55,460
02	A1 Seguro Social del Perú (SNP)	170,600
09	Sepelio y luto	10,000
11	Subvenciones a personas jurídicas	77'000,000
14	Otras	15'000,000

///...



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



RESOLUCION No. 317-AD-78

Lima, 22 de marzo de 1978

...// CODIGO	OBJETO DEL GASTO	TOTAL
09.00 23	BIENES DE CAPITAL Otros	500,000 500,000
		TOTAL: S/. 96'987,268

ARTICULO SEGUNDO .- El presente Presupuesto Analítico será financiado con las siguientes fuentes:

INGRESOS PROPIOS	36'367,000
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	60'620,268
- Sector 10 Ministerio de Educación	33'270,268
- Internas EPAPRODE	27'350,000
TOTAL GENERAL	S/. 96'987,268

ARTICULO TERCERO .- Forma parte integrante de la presente Resolución el Anexo N° 01



Regístrate y Comuníquese

LUCIANO CUNEOP MARSIGLI
INRED





RESOLUCION No. 317-AD-78

Lima, 22 de marzo

de 1978

ANEXO 01

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 22 INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

PARTIDA : 04.11 SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS

Ajedrez	1'000,000
Atletismo	5'000,000
Automovilismo	700,000
Badminton	700,000
Básquetbol	8'000,000
Béisbol	1'500,000
Billar	1'100,000
Bochas	600,000
Bolos	500,000
Box	4'000,000
Caza y Pesca	500,000
Caza Submarina	1'000,000
Ciclismo	1'500,000
Vóleibol	15'000,000
Deportes Ecuestres	1'000,000
Escríma	2'000,000
Fútbol	2'100,000
Gimnasia	4'500,000
Golf	800,000
Judo	1'800,000
Karate	1'300,000
Lawn Tennis	2'500,000
Levantamiento de Pesas	2'000,000
Lucha	2'500,000
Natación	4'000,000
Polo	300,000
Remo	2'000,000
Sofbol	500,000
Soc.Tiro	1'500,000
Tabla Hawaiana	800,000
Tennis de Mesa	2'000,000
Vela	300,000
C.O.P.	2'400,000





RESOLUCION No. 317-AD-78

Lima, 22 de marzo 8 de 197

• • •

Indemnizaciones	600,000
Motociclismo	300,000
Paleta Frontón	300,000
Esquí Náutico	400,000
TOTAL	S/. 77'000,000

PARTIDA : 04.14 OTRAS

- Cooperación Técnica Inter nacional	<u>15'000,000</u>
TOTAL	S/. 15'000,000

OP/100
EUA-MBV/mng

